DIEZ MARAVEDIS.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

Expedira para que todo el num.º de Ynfan-
teria y Cavalleria se les socorra con los sueldos q.
les perteneziere sin que experimenten la menor
demora en los pagamentos en quia [illegible] a
se hallara dhos. Rexex.r para correr con aquellas
correspondenz.a que combiene para el logro del mas
caval cumplim.to en serv.o de S.M. = y que luego q.
lleguen a estos [illegible] las tropas se le notifique para q.
se les subministre los socorros y no saviendo a q.
se [illegible] de los socorros y no saviendo a quien
se les subministre los socorros [illegible] se le [illegible]
do fido el que importara sera preziso se le Imbien
las listas q. para arreglarse a ellas [illegible] fin es Zebe a los
cavos Prinzipales antizipadam.te para q. dhos. Corre
Solizite el que se le encaminen de ele aviso de Rios los
lazes q. ay en esta Tierra donde pueden a lo largo las
tropas q. esten a la misma distanzia q. estaran con
cierta defirenzia [illegible] de las ningunas no tiras
con q. se halla decitos para ellos como el vezindario q.
cada uno tiene y q. en esta su Pesiz on dho. se lo avise con
el propio sin excusar como tambien de la fecha de
del asentista para que tenga pronta prebenz.on de
Pan de Munizion y zebada para los cavallos su fha
de dha carta en Cartag.na en diez y seis del presente
mes y año y porque visto su contenido dho. que para
q. en todo se haga el serv.o de S.M. atento q. se halla po
co num.o de capitulares en esta ciudad [illegible] serite pa
ra mañana diez y ocho del presente clamado [illegible]
dula a los porteros =

[illegible] Simon Ricardo de Rivera